

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACUERDO No. 06 DE 2019

(15 JUL 2019)

Por el cual se elige al Rector de la Universidad Militar Nueva Granada

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

En uso de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, de sus facultades legales, en especial de las que le confieren los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, los artículos 2 y 9 literal e, de la Ley 805 de 2003, los artículos 21, numeral 5 y 23, del Acuerdo 13 de 2010, el artículo 26 del Acuerdo 03 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 69, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria y que en tal virtud las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992, Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, reconoce en los artículos 28, 29 y 57 de la autonomía universitaria.

Que la Ley 805 de 2003, por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada, en su artículo segundo establece que en razón de su misión y de su régimen especial, la Universidad Militar Nueva Granada, es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, con capacidad para gobernarse, designar sus propias autoridades, elaborar y manejar su propio presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden y dictar sus normas y reglamentos conforme a la presente Ley.

Que el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, Acuerdo 13 de 2010, en su artículo 21, numeral 5°, establece como una de las funciones del Consejo Superior Universitario, la de elegir y remover al Rector en la forma como lo prevea el Reglamento del Consejo Superior.

Que el Reglamento del Consejo Superior Universitario, Acuerdo 03 de 2016, en su artículo 26, numeral 6, Título II, Capítulo Único, establece el Procedimiento para la Elección, reelección, remoción, terminación anticipada del periodo y de la renuncia del Rector.

Que, dentro del término establecido, antes de concluir el periodo para el cual fue elegido el actual Rector, se cumplieron las comunicaciones al señor Ministro de Defensa Nacional, al señor General Comandante General de las Fuerzas Militares y al Consejo Académico de la Universidad Militar Nueva Granada, para que cada uno presentara un candidato.

Que el señor Ministro de Defensa Nacional, presentó como candidato al señor Mayor General @ MANUEL GERARDO GUZMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.330.491 de Bogotá.

Que el señor General Comandante General de la Fuerzas Militares presentó como candidato al señor Brigadier General @ LUIS FERNANDO PUENTES TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No 3.181.609 de Bogotá.

Que el Consejo Académico de la Universidad Militar Nueva Granada, presentó como candidato al señor Mayor General @ JAIRO ALFONSO APONTE PRIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.387.882 de Bogotá.

Que cada uno de los candidatos al cargo de rector, presentó su hoja de vida y la propuesta programática, documentos que fueron remitidos por el secretario *ad hoc* del Consejo Superior Universitario a los miembros del Consejo Superior Universitario para su conocimiento.

Que en sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, llevada a cabo el 15 de julio de 2019, según Acta No. 02, se presentó a consideración, estudio y decisión, del Consejo Superior Universitario las hojas de vida del señor Mayor General @ Manuel Gerardo Guzmán Cardozo; del señor Brigadier General @ Luis Fernando Puentes Torres y del señor Mayor General @ Jairo Alfonso Aponte Prieto, candidatos al cargo de Rector de la Universidad Militar Nueva Granada. Que, escuchadas las intervenciones de los candidatos sobre sus propuestas programáticas, cumplido el proceso reglamentariamente establecido, realizada la votación y luego del escrutinio realizado por el Secretario *ad hoc* del Consejo Superior Universitario, arrojó como resultado once (11) votos en total, de los cuales siete (7) fueron a favor del señor Brigadier General @ LUIS FERNANDO PUENTES TORRES, quien obtuvo la mayoría simple de los votos.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo 03 de 2016, por mayoría simple el Consejo Superior Universitario eligió al señor Brigadier General @ LUIS FERNANDO PUENTES TORRES, como Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, para un periodo de cuatro (4) años, a partir del 15 de agosto de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

ACUERDA:

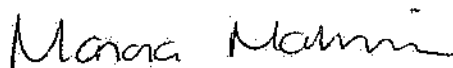
ARTÍCULO PRIMERO: Elijase como Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, para un periodo de cuatro (4) años a partir del 15 de agosto de 2019, al señor Brigadier General @ LUIS FERNANDO PUENTES TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.609 de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Rector será posesionado por el Presidente del Consejo Superior Universitario, ante este cuerpo y la comunidad universitaria, en el Aula Máxima de la sede principal de la Universidad Militar Nueva Granada.

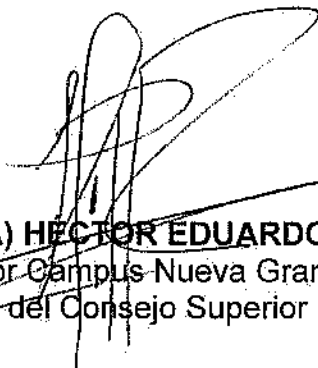
ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige para todos los efectos a partir del 15 de agosto de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 15 JUL 2019



Doctora MARIANA MARTÍNEZ CUÉLLAR
Viceministra de Defensa para la Estrategia y la Planeación
Presidente del Consejo Superior Universitario



Brigadier General (RA) HÉCTOR EDUARDO PEÑA PORRAS
Vicerrector Campus Nueva Granada
Secretario ad-hoc del Consejo Superior Universitario